87(OCHENTA Y SIE

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Unidos un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Yboja.

RESOLUCION Nº 105-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ID: 267.136.

Asunción, 03 MAR 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 637/2014) en la que solicita la declaración desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014**, convocada por la Institución para los ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres del Llamado de referencia, se ha recibido propuestas de las siguientes firmas; **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, GRÁFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.**

Que en el Acta de Evaluación Nº 07/14, de fecha 21/02/2014, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, entre otros reza: en base al Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan en la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*** Por lo que este comité sugiere declarar desierto el llamado de referencia. Asimismo, preparar **un segundo llamado para la contratación de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES.**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

DOCUMENTA Y OCHO)

RESOLUCION Nº 105-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES ID: 267.136.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14,** para los **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES".** Conforme a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley de 2051/2003, "de Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un **Segundo llamado**, para la contratación mencionada en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa